

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315065
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.

En el informe de autoevaluación se hace un análisis pormenorizado de las distintas directrices del plan de estudios. Respecto a los objetivos generales del Título, las encuestas a profesorado reflejan con claridad el perfil del titulado y muestran satisfacción general con los objetivos del plan del estudios. Los estudiantes ven satisfechos sus

expectativas.

Respecto a Acceso y Admisión de Estudiantes, la implantación de este máster en el curso 2014/15 se ha desarrollado conforme a las directrices de la memoria verificada, aunque se detecta gran variedad en el perfil de alumnos admitidos.

Respecto de la estructura de las enseñanzas, la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial se está realizando según la estructura descrita en la memoria verificada del título. El grado de satisfacción del profesorado implicado en este Máster es positivo y valoran razonablemente bien con la distribución temporal y coordinación de materias. También valoran razonablemente bien la coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo.

Sin embargo, la valoración que hacen los estudiantes de este máster de la planificación de las enseñanzas no es positiva, teniendo un amplio margen la mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar los bajos índices de satisfacción del alumnado con algunos aspectos del máster.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGC está implementando y se está desarrollado satisfactoriamente. En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC se está desarrollando satisfactoriamente y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido en el curso 14/15. Su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado.

En el autoinforme se aporta información sobre el Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, que se considera satisfactoria. Se analizan una serie de indicadores de seguimiento que se consideran positivos. Se hace un amplio análisis de la aplicación de los distintos procedimientos del SGC, indicándose las acciones realizadas en cada uno de ellos

Aunque no se hace mención expresa a la existencia de un gesto documental, el despliegue del SGC es adecuado y completo, por lo que se deduce la existencia de este gestor y su uso adecuado.

3. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. Un porcentaje importante de créditos del máster son impartidos por profesores doctores y la proporción mayoritaria es a tiempo completo.

No se analizan mecanismos de coordinación docente ni acciones de mejora de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar los mecanismos de coordinación docente y su impacto en las enseñanzas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información más detallada de cara a futuros seguimientos relativa a acciones de mejora en la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y

materiales se consideran adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

Se destaca la alta satisfacción global del profesorado del Máster Universitario en Ingeniería Industrial con los servicios, infraestructuras y dotación de recursos, que va en contraposición con la baja valoración de los estudiantes

Existe una baja valoración por parte de los estudiantes de actividades de orientación académica y acceso a la información durante el desarrollo de los estudios.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar las causas de las diferencias de opiniones entre profesores y estudiantes en el apartado de infraestructuras y recursos, y establecer las acciones de mejora que correspondan.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer acciones de mejora en la línea de orientación académica a los estudiantes.

5. Indicadores

Mejorable

Se aportan una serie de indicadores, correspondientes a los de la memoria de verificación y, aunque algunos de ellos no están disponibles por tratarse del primer año de impartición los resultados son satisfactorios. No obstante, sería interesante extender la batería de indicadores a nivel de asignatura para detectar posibles problemas puntuales.

RECOMENDACIÓN: Aumentar los indicadores a utilizar extendiéndolos a nivel de asignatura.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento 2014/15, en el que la Agencia Andaluza del Conocimiento, con fecha 18/05/2015, analiza la información pública de la web del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

EL título se está desarrollando adecuadamente. Se formulan algunas recomendaciones que deberán ser atendidas en posteriores autoinformes de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura